

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2988 Corrección de errores del extracto de la Orden de 9 de junio de 2025 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan las ayudas destinadas al pago del seguro de protección de la renta arrendaticia para el año 2025.

BDNS (Identif.): 838986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838986>)

Advertidos errores en el extracto de la Orden de 9 de junio de 2025 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan las ayudas destinadas al pago del seguro de protección de la renta arrendaticia para el año 2025, publicado en el BORM n.º 135 de fecha 14 de junio de 2025, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el apartado Sexto, **donde dice:** «2. El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 30 de noviembre de 2025.», **debe decir:** «El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 15 de septiembre de 2025»

Murcia, 17 de junio de 2025.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Jorge García Montoro.